

GUIA RESUMEN	
SERVICIO MUNICIPALES	
NOMBRE DE LA SOLICITUD	"Pago de Derechos de Extracción de Áridos"
DESCRIPCIÓN (en que consiste)	 Consiste en el pago de los derechos municipales por extracción de áridos desde un bien nacional de uso público o un predio privado, midiendo su volumen en M3.
USUARIOS (a quien está dirigido)	 Está dirigido a toda persona natural o jurídica que se encuentre autorizado por la municipalidad para realizar la extracción y tenga patente vigente para extracción de áridos en la comuna.
REQUISITOS (Revisar documentos)	 Párrafo 5, Articulo desde 32 al 60 de la Ordenanza de Medio Ambiente decreto Nº 1.822 del 24 de Mayo de 2016. Guía e Instructivo Pago de derechos de extracción de áridos. Ordenanza de cobros de derecho
INFORMACION (Donde se encuentra)	 Ordenanza Medio Ambiente: solicitar a través de correo electrónico al contacto Guía e Instructivo Pago de derechos de extracción de áridos: solicitar a través de correo electrónico al contacto. Ordenanza de cobros de derecho
UNIDAD RESPONSABLE (Direccion y oficina)	 Direccion de Medio Ambiente, Oficina de Control Ambiental, Unidad de Áridos.
CONTACTO	 Nataly Cid Arias ncid@losangeles.cl 432 - 409535
PLAZOS (Para dar respuesta u observaciones)	Máximo 15 días Hábiles desde el ingreso de los documentos.
ATENCION (Dirección y días)	 Direccion de Medio Ambiente Freire Nº 275. Todos los Viernes del mes, previa cita por agenda.

Proceso General Pago de Derechos

